



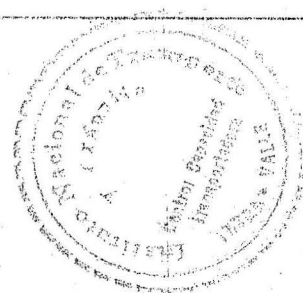
INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número 00906 de

07 Feb. 1992



"Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES DE ALCALA LTDA".

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

En uso de sus facultades legales y estatutarias
y en especial las conferidas por
el decreto 1927 de 1991, y

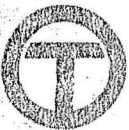
C O N S I D E R A N D O :

Que durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera con licencia de funcionamiento vigente, podían solicitar conjuntamente la reestructuración de horarios y niveles de servicio sin necesidad de presentar el estudio de que trataba el decreto 1600 de 1990.

Que igualmente, el Decreto 608 de 1991, fijó un plazo para que las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, presentaran ante el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, el inventario de las rutas autorizadas, sus horarios servidos, discriminados en: autorizados, modificados e incrementados en su respectivo nivel de servicio.

[Firma]
Asistente Secretario General

Que dentro de los plazos fijados por el Decreto 608 de 1991, algunas empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, presentaron solicitudes de reestructuración de horarios y niveles de servicio en las rutas autorizadas, así como también, información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios y niveles de servicio en rutas autorizadas.



INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número

00906

de

07 Feb. 1992

Pag: 2

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES DE ALCALA LTDA".



Que el artículo 1039 del Decreto 1927 de 1991, establece que "El Instituto Nacional de Transporte y Tránsito autoriza de plano las solicitudes de reestructuración y la información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios en las rutas autorizadas, presentadas por las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, sin observar el procedimiento señalado en el presente Decreto".

Que se hace necesario autorizar en un solo acto administrativo, las rutas, horarios, niveles de servicio y capacidad transportadora a cada una de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera y resolver las peticiones que se presentaron durante la vigencia del Decreto 608 de 1991.

Que la empresa COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES DE ALCALA LTDA, una vez efectuado el análisis por el INTRA, únicamente servirá las rutas, horarios, niveles de servicio con la capacidad transportadora que se autoriza en la presente Providencia.

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho,

R E S U E L V E :

ARTICULO 19. Autorizar a la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES DE ALCALA LTDA, servir las rutas, Horarios y niveles de servicio descritos a continuación:

Ruta No :	1	Origen :	63 272 000 FILANDIA (FILANDIA-QUINDIO)
Viceversa No :	2	Destino :	76 020 000 ALCALA (ALCALA-VALE)
Via :	CONGAL		
Clase de Vehículo :	Campero.		
Saliendo de FILANDIA (FILANDIA-QUINDIO)			
Nivel de Servicio :	Corriente	Frecuencias :	Diario.
	18:00		
Saliendo de ALCALA (ALCALA-VALLE)			
Nivel de Servicio :	Corriente	Frecuencias :	Diario.
	08:00		

ES DEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
se encuentra en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

[Signature]
Asistente Secretario General



INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número 00906

de 07 FEB. 1992

Pag: 3

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES DE ALCALA LTDA".

Ruta No : 3 Origen : 76 020 000 ALCALA (ALCALA-VALLE)
 Viceversa No : 4 Destino : 76 020 001 LA CUCHILLA (ALCALA-VALLE)
 Via : TRINCHERAS - LA CASA
 Clase de Vehículo : Campero.

Saliendo de ALCALA (ALCALA-VALLE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 06:00 07:00 08:00 09:00 10:00 11:00 12:00 13:00 14:00 15:00 16:00 17:00 18:00 19:00

Saliendo de LA CUCHILLA (ALCALA-VALLE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 06:00 07:00 08:00 09:00 10:00 11:00 12:00 13:00 14:00 15:00 16:00 17:00 18:00 19:00

Ruta No : 5 Origen : 76 020 000 ALCALA (ALCALA-VALLE)
 Viceversa No : 6 Destino : 76 020 002 MARAVEZ (ALCALA-VALLE)
 Via : LA FLORESTA - BELGICA
 Clase de Vehículo : Campero.

Saliendo de ALCALA (ALCALA-VALLE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 06:00 07:00 08:00 09:00 10:00 11:00 12:00 13:00 14:00 15:00 16:00 17:00 18:00 19:00

Saliendo de MARAVEZ (ALCALA-VALLE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 06:00 07:00 08:00 09:00 10:00 11:00 12:00 13:00 14:00 15:00 16:00 17:00 18:00 19:00

Ruta No : 7 Origen : 76 020 000 ALCALA (ALCALA-VALLE)
 Viceversa No : 8 Destino : 76 020 006 LA CAPILLA (ALCALA-VALLE)
 Clase de Vehículo : Campero.

Saliendo de ALCALA (ALCALA-VALLE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes, Sábado.
 11:00 14:00

Saliendo de LA CAPILLA (ALCALA-VALLE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes, Sábado.
 11:00 14:00

Ruta No : 9 Origen : 76 020 000 ALCALA (ALCALA-VALLE)
 Viceversa No : 10 Destino : 76 020 006 LA CAPILLA (ALCALA-VALLE)
 Clase de Vehículo : Campero.

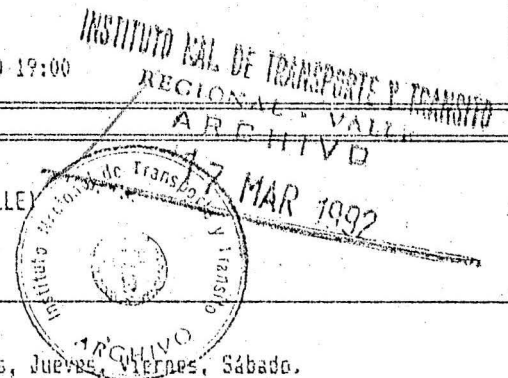
Saliendo de ALCALA (ALCALA-VALLE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Feriado.
 07:00 08:00 09:00 11:00 14:00

Saliendo de LA CAPILLA (ALCALA-VALLE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Feriado.
 07:00 08:00 09:00 11:00 14:00

CONTINUA EN LA PAGINA 0004

ES FIEL FOTOCOPIA
 Tomada del Documento que
 reposa en el Archivo de la
 Secretaría del Instituto Nacional
 de Transporte y Tránsito

Asistente Secretario General





INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

INTRA

Resolución Número 00906

de

07 FEB. 1992

Pag: 4

Continuación de la resolución "Por la cual se autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES DE ALCALA LTDA".

Ruta No : 11	Origen : 76 020 000 ALCALA (ALCALA-VALLE)
Viceversa No : 12	Destino : 76 020 000 LA PLAYA (ALCALA-VALLE)
Via : EL HIGUERON - LA ESTRELLA	
Clase de Vehículo : Campero.	
Saliendo de ALCALA (ALCALA-VALLE)	
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.	
06:00 07:00 08:00 09:00 10:00 11:00 12:00 13:00 14:00 15:00 16:00 17:00 18:00	
Saliendo de LA PLAYA (ALCALA-VALLE)	
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.	
06:00 07:00 08:00 09:00 10:00 11:00 12:00 13:00 14:00 15:00 16:00 17:00 18:00	

Ruta No : 13	Origen : 76 020 000 ALCALA (ALCALA-VALLE)
Viceversa No : 14	Destino : 76 020 010 LOS SAUCES (ALCALA-VALLE)
Via : LA UNION	
Clase de Vehículo : Campero.	
Saliendo de ALCALA (ALCALA-VALLE)	
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.	
06:00 07:00 08:00 09:00 10:00 11:00 12:00 13:00 14:00 15:00 16:00 17:00 18:00	
Saliendo de LOS SAUCES (ALCALA-VALLE)	
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.	
06:00 07:00 08:00 09:00 10:00 11:00 12:00 13:00 14:00 15:00 16:00 17:00 18:00	

Ruta No : 15	Origen : 76 020 000 ALCALA (ALCALA-VALLE)
Viceversa No : 16	Destino : 76 020 015 EL DINDE (ALCALA-VALLE)
Via : EL HIGUERON - LA ESTRELLA	
Clase de Vehículo : Campero.	
Saliendo de ALCALA (ALCALA-VALLE)	
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.	
06:00 07:00 08:00 09:00 10:00 11:00 12:00 13:00 14:00 15:00 16:00 17:00 18:00 19:00	
Saliendo de EL DINDE (ALCALA-VALLE)	
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.	
06:00 07:00 08:00 09:00 10:00 11:00 12:00 13:00 14:00 15:00 16:00 17:00 18:00 19:00	

CONTINUA EN LA PAGINA 0005 CON



ES FIEL FOTOCOPIA Tomada del Documento que reposa en el Archivo de la Secretaría del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito.

Asistente



INTRIA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número 00906

de 07 FEB. 1992

Pag:

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horario, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES DE ALCALA LTDA".

.....//\\.....

ARTICULO 29. Fijar la siguiente capacidad transportadora a la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES DE ALCALA LTDA, para servir las rutas, horarios y niveles de servicio autorizados en el artículo anterior.

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
Campero	14	17

ARTICULO 30. Derogar todos los actos administrativos que el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito o cualquiera otra autoridad competente haya expedido con anterioridad a la expedición de la presente resolución, autorizando rutas, horarios, niveles de servicio y fijando capacidad transportadora a la "COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES DE ALCALA LTDA".

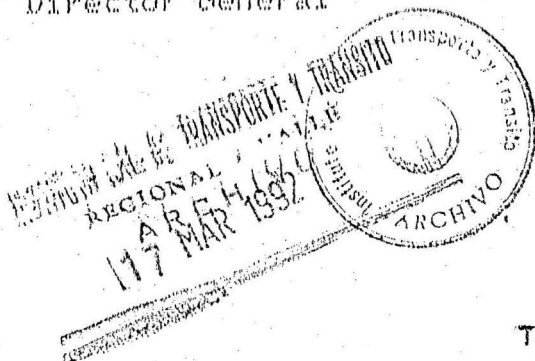
ARTICULO 49. Contra el presente acto administrativo, sólo procede el Recurso de Reposición por la Vía Gobernativa para ante este despacho, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá D.C. a los

07 FEB. 1992

CARLOS AXEL SÁNCHEZ MATAMOROS
Director General



Gina Risto Baron

GINA MAGNOLIA RIASO BARON
Secretaria General

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

(Signature)

Instituto Nacional de Transporte y Tránsito
Regional Valle del Cauca

En Santiago de Cali, a 10 de Septiembre de 1992
notifico personalmente a Ildefonso Aleate Pardoño
en su calidad de paciente
El contenido de la Resolución No 00906 de fecha 07
Diciembre 1992 quien una vez enterado de su contenido
y poniéndosele de presente que contra dicha providencia procedan
los recursos de reposición ~~por la vía gubernativa~~ por la vía gubernativa, el de
reposición ante el Director Regional y el de apelación ante el Director
General del Instituto, fíjese como oportuno.

[Handwritten Signature]
EL NOTIFICADO
COOETRANSALCA
GERENTE

(COPIA
ORIGINAL)
EL NOTIFICARIO

LUZ MARINA GALINDO LEDESMA
INTRA-VALLE
JEFE
División Administrativa